GOBERNACION DE BOLIVAR

COMPROBANTE DE EGRESO N° 27625

CENTRAL - COMPROBANTE DE EGRESOS

Dieciseis (16) de Septiembre de 2026

DATOS BENEFICIARIO

NIT/CC	NOMBRE	VALOR A PAGAR
806008935	FUNDACION CASA DEL NIÑO	96,691,800.10

AFECTACIÓN

FACTURA	CRP	RUBRO	FUENTE	VIGENCIA	VR. BRUTO	VR. NETO
1791	3854	2.3.2.02.02.009-0004-Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	Icld	2026	96,691,800.10	96,691,800.10
TOTALES					**96,691,800.10**	**96,691,800.10**

CONCEPTO

FACTURA: No. FECN 2894, CORRESPONDIENTE AL CURATO DESEMBOLSO DEL CONVENIO DE COOPERACION Nro.027 de 2026. AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO “IMPLEMENTACIÓN CASA REFUGIO PARA LA PROTEION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR reconstrucción de sus proyectos de vida bajo el principio de la corresponsabilidad.- Establecer e implementar un mecanismo de acceso a programas para la formación, inserción laboral y rutas de empleabilidad para mujeres adelantados tanto desde el sector público como desde el sector privado, con el objetivo de brindarles una capacitación que les permita aspirar a tener independencia económica.- implementar la ruta especial de atención para las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas víctimas de actos de violencia conforme a los lineamientos nacionales.- Aplicar el protocolo de procesos de acuerdo con los productos exigidos para cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Secretaría de la Mujer para la equidad de género y la gestión social de la Gobernación de Bolívar y el gobierno nacional.- Establecer una estrategia para la continuidad de los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes con proceso escolar mediante la articulación con la Secretaría de Educación Departamental.- Aplicar el plan de seguimiento, auditoría y control interno que permita garantizar el buen funcionamiento de la casa de refugio y el cumplimiento de los lineamientos técnicos de la Secretaría de la Mujer para la equidad de género y la gestión social de la Gobernación de Bolívar.- Construir e implementar un manual de auditoría y un documento con normas de convivencia. - Realizar seguimiento y evaluación bimestral de la operación de la casa de refugio. - Actualizar su operación conforme a las normas que se establezcan desde el orden nacional y departamental.

Banco: AV Villas **Nro. Cuenta: 821292950** **Transferencia: V1168 Cheque:**	**Cuenta: AV VILLAS AH 821292950 PAGADORA ICLD (APERTUTA OCT072025)** **Código Contable: 111006050080**	**Banco: BANCOLOMBIA** **Tipo Cuenta: Corriente** **Nro. Cuenta: 55044061550**
ELABORADO Y REVISADO POR:	**APROBADO POR:**	**FUNDACION CASA DEL NIÑO**